

Memorando Nro. IESS-CSA-CAL-2026-1743-M

Calceta, 07 de abril de 2026

PARA: Sra. Med. Nora Angélica Menéndez Navarro
Directora del Centro de Salud B Portoviejo, Encargada

Srta. Mgs. Gabriela Annabell Alcivar Ponce
Directora Administrativa - Hospital General Portoviejo

Sra. Dra. Rosaura Vanina Tumbaco García
Directora Médico del Hospital General Portoviejo, Encargada

Sr. Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca
Gerente General del Hospital General Manta, Encargado

Sr. Mgs. Fabricio Javier Vera Alava
Director Técnico Médico del Hospital General Manta, Encargado

Sr. Espc. Francisco Xavier Daza Castaño
Director Administrativo del Hospital del Día Jipijapa, Encargado

Srta. Dra. María Inés Villacreses Ponce
Directora Médico del Hospital del Día Jipijapa, Encargada

Sra. Espc. Sugey Berenisse Monroy Angulo
Directora del Centro de Salud A - Paján

Sr. Dr. Rubén Dario Kon Zevallos
Director del Centro de Salud A - Los Esteros, Encargado

Sra. Ing. Alva Selene Rodríguez Garofalo
Directora Administrativo Hospital Básico Chone

Sr. Dr. Fabricio Javier Palma Cobeña
Director Médico Hospital Básico Chone

Sr. Med. Ricardo Antonio Mejía Aray
Director Médico del Centro de Salud C Bahía de Caráquez, Encargado

Sr. Dr. José Cristobal Tumbaco Choez
Director Médico del Centro de Salud A El Carmen

Memorando Nro. IESS-CSA-CAL-2026-1743-M

Calceta, 07 de abril de 2026

ASUNTO: INVITACIÓN A PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS,
EJERCICIO FISCAL 2025 DEL CENTRO DE SALUD A CALCETA -
IESS

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 89: “(...) Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

En el artículo 93 ibidem se señala: “(...) Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

- 1. Planes operativos anuales.
- 2. Presupuesto aprobado y ejecutado.
- 3. Contratación de obras y servicios.
- 4. Adquisición y enajenación de bienes; y
- 5. Compromisos asumidos con la comunidad”.

En la misma Ley, en el artículo 95 se señala: “(...) La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

En cumplimiento con las disposiciones ejercidas por el Consejo de Participación de Ciudadana y Control Social, me permito extender a Usted(s), la cordial **INVITACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, EJERCICIO FISCAL 2025**, en modalidad presencial.

FECHA: Lunes 13 de Abril de 2026.

HORA: 10h00.

LUGAR: Instalaciones del CSA Calceta IESS

DIRECCIÓN: Km 2 vía Calceta Tosagua, Avenida estudiantil y Ciudadela Universitaria.

Esperando contar con su gentil asistencia, reitero mi agradecimiento.

Memorando Nro. IESS-CSA-CAL-2026-1743-M

Calceta, 07 de abril de 2026

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Kleber David Muñoz Tuarez

DIRECTOR CENTRO DE SALUD A CALCETA

Copia:

Sr. Luis Ricardo Maya Mendoza

Oficinista UAA-CALCETA